



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

REF.: CE N° 02/2025 – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PARA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR COLEGIO NACIONAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS Y COLEGIO NACIONAL EMPALADO”.

Dr. Cecilio Báez, 17 de junio del 2025

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar reparo correspondiente de la convocatoria, en los términos que paso a exponer a continuación:

Carga de Datos del SICP:

- 1) **No coinciden las líneas en el CDP. Se observa en el SICP que la línea correspondiente al O.G. 522 se encuentra con monto "0". Se solicita subsanar.**

Se ha procedido a subsanar la carga de la línea presupuestaria en el SICP, en concordancia con el CDP físico.

Carga de Datos de Llamados:

- 1) **Se ha tomado conocimiento de la respuesta contenida en la nota de fecha 30 de mayo de 2025. Al respecto, se ha procedido a realizar la sumatoria de los montos consignados en los detalles del proveedor, producto, bienes y servicios, resultando un importe de 218.003.029 por cada lote, totalizando un monto general de 436.006.058. Esta cifra difiere sustancialmente de la adjudicación informada en la mencionada nota. Por lo tanto, se solicita subsanar la documentación correspondiente o bien realizar los trámites necesarios para adecuar los montos en el Sistema (SICP).**

Como ya se ha sostenido en la respuesta anterior, no es pertinente ni factible corregir el importe total consignado en el SICP, ya que la sumatoria efectuada por el mismo SICP arroja el siguiente resultado: **Gs. 436.006.055**. En esta oportunidad corresponde insistir en dos cuestiones: 1) Es la sumatoria que realiza el SICP la que *debe prevalecer* sobre sumatorias realizadas en calculadora manual o celular, que son instrumentos más precarios, comparados con el software de la DNCP que es el SICP. El hecho de que el sistema informático de contrataciones públicas arroje la suma total de **Gs. 436.006.055** desde luego obedece a una razón técnica prevalente. Igualmente, el hecho de que la sumatoria en Excel de la planilla del oferente arroje coincidentemente la suma total de **Gs. 436.006.055** habla a las claras que es el resultado final a considerar. Bajo la tesitura de la observación, incluso se debería aplicar una corrección aritmética de cada lote, pero sin embargo, ahí tendríamos el problema de no poder efectuar dicha corrección aritmética, ya en que en la sumatoria en planilla Excel arrojaría en mismo resultado consignado (Gs. 436.006.055), y de ese modo no tendríamos como resolver este problema; 2) El SICP no permite hacer adecuaciones de los montos tratándose de un proceso de excepción, es decir, no permite la edición de los montos, que en cambio, si se puede realizar en procedimientos convencionales.



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Con base a las razones dadas, ruego encarecidamente el levantamiento de estas observaciones con miras a la finalización del procedimiento, que fuera implementado en razón de la urgencia de dotar de espacios de cocina comedor a las instituciones beneficiarias, a la vez amparado en el interés público de la alimentación escolar, y siendo en procedimiento especial al que, por su naturaleza, no le se imputan todas las reglas ordinarias.

En base a todo lo expuesto, se solicita la correspondiente difusión de esta adjudicación.

Atentamente.




CLARA MAYLIN AGUERO
Responsable de UOC